



Deiure marañedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAÑEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COVENTA Y OCHO.

D. Alonso Luna D. Fracisco
D. Pedro Greidero
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz

Martin Manuel
D. Juan de la Cruz

En la villa de Arequipa a once de Abril
de mil setecientos y ocho, ante mi el Sr.
D. Juan de la Cruz, D. Juan de la Cruz
torresilla, D. Juan de la Cruz
Casau y a llados en esta forma y se man
comun aboz de uno y cada uno de prisi
con renuncia de las leyes de la mancomu
nidad bajo la qual se obligan a abas
reza de niébe deste comun D. tipo de
zmes mesey qd unde Correx y Contarse
desde el dia tres de Mayo asta quatro
de octubre inclusive de este presente
año bajo las Reglas, Cordis y presio y
calidad de contemidas en el memorial
de su obligaz y a ctaradas algunas de
ellas en el decreto antecederente; y con
fiesan haues recibido de esta Audiencia
la D. Mano de Alonso Matias de la Cruz
Mill R. D. qd prestados los que pediré

